

# Las relaciones internacionales son de los estados, no de las personas

## EN LA ETAPA, DE FECHA AÚN INCIERTA,

en la que la economía mundial logrará superar la profunda crisis actual, se deberán observar transformaciones más o menos sustantivas o la consolidación de procesos de cambio que ya venían aconteciendo, en diversas instituciones políticas, tanto internas como en la esfera internacional.

En este orden de ideas, cabe preguntarse cuál será la caracterización y cuáles las principales funciones que ejercerán los estados soberanos en la actividad diplomática, y en particular, qué papel desempeñarán los agentes encargados de las relaciones exteriores en las nuevas circunstancias de la poscrisis.

En el mundo de la segunda posguerra, especialmente en la era de las comunicaciones y del acercamiento de los estados y sus gobernantes dentro de un espacio cada vez más integrado por el fenómeno de la globalización, las relaciones internacionales han evolucionado, a veces transformándose, en dos direcciones principales: o bien hacia el trato directo entre los gobernantes acompañados de sus equipos de asesores, o por el camino de la negociación y el manejo subsiguiente de los asuntos y cuestiones de carácter político general o relacionados, y también los que tienen que ver con algunos temas específicos, en muchos casos de contenido altamente técnico y complejo.

Los asuntos de carácter político general, se seguirán tramitando de manera primordial en aquellos organismos multilaterales en los cuales en forma más o menos auténtica, o meramente enunciativa, los estados han delegado atribuciones propias del ejercicio de la soberanía; y en los demás temas, deberán seguirse tratando los rganismos internacionales en los cuales se han delegado atribuciones gubernamentales relativas a ideas específicas y determinadas.

El hecho evidente es que cada día se firman menos tratados internacionales distintos de aquellos por medio de los cuales se crean nuevos organismos multilaterales, cuyas funciones y tareas, por regla general, son de carácter técnico y no de índole política, o sea que no involucran en forma directa la soberanía de las naciones; o se celebran convenios de cooperación o de asistencia técnica, y también se implementan, mediante esos convenios, relaciones bilaterales de libre comercio.

Puede observarse que los estados manejan los asuntos políticos o de soberanía en organismos tales como la ONU o como la OEA, para el caso particular de los países del continente americano, y que los temas singulares o específicos se tramitan en los organismos especializados que ya existen para este fin.

Los ministerios de relaciones exteriores, como una consecuencia de la modalidad en que esas relaciones se desenvuelven en el mundo actual, tendrían que robustecer y enriquecer en forma continuada las áreas de las que se ocupan y que hacen seguimiento a la temática tramitada en los múltiples organismos multilaterales.

En igual forma, para poder dar respuesta a la agenda internacional –hoy en plena vigencia– tendrían que otorgar la máxima importancia, con una gran dotación de personal de alta idoneidad, a la dependencia o dependencias que tengan a su cargo tres tareas esenciales: una, la protección del medio ambiente; dos, la preservación de los derechos humanos, y tres, la respuesta a todas las manifestaciones del narcotráfico y de las organizaciones terroristas.

Estos ministerios no deberán prescindir, obviamente, de una dependencia específica encargada de los temas de la cultura (música culta, literatura, artes plásticas) y del entretenimiento

artístico (cine, teatro, música popular, bailes, circo). Además, deben contar con un área de alta idoneidad y eficiencia, encargada de preparar los convenios de cooperación internacional, acuerdos generalmente bilaterales que versan sobre numerosos aspectos de la vida institucional, en los cuales se incluyen los convenios de cooperación militar y de policía, los de carácter social y cultural, al igual que temas de ciencia y tecnología, con la tarea, igualmente importante, de velar por su completa y cumplida ejecución.

Tales funciones y tareas deberían encaminarse, esencialmente, a la preparación de nuevos tratados internacionales que deba celebrar la nación, a poder responder a las obligaciones emanadas de ellos y a la exigencia de los derechos que, por medio de éstos, se adquieren. Dichas funciones y tareas deben, además, contribuir a mantener y enriquecer el buen nombre, la respetabilidad y la confianza de cada país frente a la comunidad internacional. Ese buen nombre y esa respetabilidad son elementos indispensables para alimentar el "orgullo de la nación", sin el cual se debilita la cohesión de todos los estamentos de la población y no se acrecienta, como debería suceder, el nivel de competitividad nacional que, en última instancia, es el que propicia y facilita el intercambio internacional de bienes y servicios, intercambio que es factor esencial en la formación de la riqueza del país.

En las anteriores consideraciones se ha tratado de hacer una descripción somera y esquemática de lo que debería ser la dependencia en un gobierno de cualquier país en el continente americano, que tenga a su cargo las relaciones exteriores del Estado en el complejo y aún no descifrable mundo que viviremos en los años venideros.

En ese panorama, diseñado en forma esquemática, ¿en dónde aparece el papel, que tuvo un pasado protagónico, de los agentes diplomáticos, particularmente de aquellos asignados a misiones territoriales con residencia permanente en países extranjeros? Todo parece indicar que su rol, ya bastante decaído en el pasado reciente, lo será aún más en la etapa de la poscrisis. En efecto, las funciones y tareas que aparecen asignadas a ese cuerpo de diplomáticos en la Convención de Viena de 1964, convención que la reguló y reglamentó en la actualidad, se pueden ejecutar, en una mayoría de casos, por procedimientos y funcionarios diferentes de aquellos agentes diplomáticos con sede residencial en naciones extranjeras.

Estos agentes diplomáticos con residencia permanente en los países receptores ante los cuales están acreditados, con todas sus inmunidades, privilegios, exenciones, precedencias y demás protocolos, que les impriman una identidad ya bastante arcaica, con la excepción de aquellos acreditados en estados fronterizos y en aquellos con los cuales se requiere mantener complejas relaciones (Estados Unidos, Brasil, por ejemplo), podrían cesar en sus funciones, sin que por ello se afectaran los lazos de amistad, cooperación e intercambio en el seno de la comunidad internacional. Cuando las circunstancias lo ameriten, en lugar de los agentes diplomáticos residentes, podrían realizar las tareas que sea necesario o conveniente emprender en una nación determinada, seguramente con mejor desempeño, misiones técnicas de carácter temporal, con especiales conocimientos de las materias propias de los objetivos trazados y perseguidos.

Aquí cabría preguntar qué ocurriría si se concentraran los esfuerzos de los ministerios de relaciones exteriores en tres frentes: primero, robustecer el sistema estructural y operativo, como tarea permanente para lograr un mejor desempeño en el diseño de las relaciones exteriores (configuración del "interés nacional"), y la responsabilidad de su eficiente y correcta ejecución; segundo, mantener una representación, esa sí de carácter permanente y del más alto nivel de idoneidad, en los organismos multilaterales, en los centros de poder y en los de particular interés, como son en general los países fronterizos, y tercero, disponer de un cuerpo de funcionarios (interinstitucional) con habilidades especiales y capacidad de negociación para integrar misiones que representen al país en el exterior, con finalidades y objetivos plenamente determinados.

Sólo con unos ministerios de relaciones exteriores con un rediseño dentro de perfiles como los antes indicados o algunos similares, se estará en capacidad de sortear las asechanzas de muy diversa naturaleza, las cuales sobrevendrán como resultado de la gravedad de la actual crisis económica y de los estragos que ésta ha ocasionado y habrá de ocasionar; igualmente, para afrontar aquellas amenazas que ya han venido ensombreciendo el panorama político del continente, amenazas a la libre iniciativa de la libertad de empresa ante las cuales se requiere el funcionamiento correcto de los mecanismos propios del Estado de derecho y de la economía de mercado, y para preservar las libertades democráticas, sin cuya vigencia sobrevendría además la triste degradación de la dignidad de las personas. **P**